

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 15 al 19 de febrero de 2021.

ARGENTINA	COLOMBIA	PERÚ
		
<p>Corte Suprema anuló una resolución aclaratoria de un tribunal que corrigió el fallo modificando diametralmente la solución dada a la causa en su anterior decisión. El tribunal había rechazado la demanda contra la Aseguradora de Riesgos del Trabajo por entender que resultaba subsidiaria y limitada al cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo, y condicionada a que no prosperara su reclamo de reparación integral dirigido contra la empleadora, el que había sido admitido. Sin haber sustanciado los recursos interpuestos por la actora y con prescindencia de los límites impuestos a su facultad de corregir errores u omisiones, la sala dictó una nueva sentencia. Esto modificó diametralmente la solución dada a la causa en su anterior decisión, con grave afectación del derecho de defensa de la apelante. Sobre esa base, la Corte resolvió declarar la nulidad de la resolución aclaratoria y de las dictadas en consecuencia.</p>	<p>Corte Constitucional advirtió que toda persona tiene derecho a recibir un diagnóstico de su condición médica, el cual se satisface con la realización de exámenes y la consecuente prescripción de tratamientos que se deben determinar con el máximo grado de certeza permitido por la ciencia para aplicar el procedimiento médico más adecuado. <i>“La ausencia de órdenes médicas que especifiquen los procedimientos que se estimen pertinentes y adecuados para obtener una efectiva evaluación acerca del estado de salud del accionante de cara a garantizar su derecho a la rehabilitación física y a la salud mental violan su derecho al diagnóstico”</i>, señaló la Corte. La omisión en la determinación del tratamiento para atender los diagnósticos del accionante de paraplejia, trauma raquimedular y diversos trastornos mentales y de la personalidad comprometen la faceta diagnóstica de su rehabilitación integral y su salud mental.</p>	<p>Corte Superior de Arequipa anuló una sentencia porque procesado con COVID-19 cayó en indefensión. Declaró nula la sentencia condenatoria por haber vulnerado el derecho a la defensa, debido proceso, salud, a la prueba, entre otros. Refirió la Corte que el procesado tiene derecho a ser asistido por un abogado defensor de su elección y a tener un plazo razonable para su defensa. Esto último se señaló tras no haberse notificado al abogado del procesado e imponerle un abogado de oficio que en 20 minutos tuvo que preparar una defensa. En su resolución, la Sala Superior también consideró que se afectó su derecho a la salud porque no se tuvo en cuenta que el procesado estaba contagiado con COVID-19. Es por ello, y lo ya mencionado, que la Sala declaró nula la sentencia y ordenó que pasen los autos a un nuevo juzgador para que emita su pronunciamiento previo al juicio oral.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Argentina:** La Corte Suprema decretó la nulidad de una resolución aclaratoria de una sentencia que “corrigió” el fallo modificando “diametralmente” la solución dada a la causa en su anterior decisión.
- **Colombia:** Corte Constitucional defiende el derecho que tiene toda persona de recibir un diagnóstico médico.
- **Perú:** Anulan sentencia porque procesado con COVID cayó en indefensión.
- **OEA:** CIDH concluye visita de trabajo virtual a México sobre personas en situación de movilidad humana, y presenta sus Observaciones Preliminares.
- **Haití:** Jueces inician paro laboral en protesta por decretos del presidente Moise.
- **Argentina:** La Corte Suprema dejó sin efecto una sentencia por considerar que se vulneró el principio de cosa juzgada / La Corte Suprema rechazó recursos de hecho de las defensas donde se investigó la comisión de delitos de lesa humanidad.
- **Chile:** Corte Suprema acoge exequatur y dispone cumplimiento en Chile de fallo dictado en Suiza.
- **Estados Unidos:** Senado absuelve al expresidente de EE.UU.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **España:** El presidente del TC resalta la valía profesional, jurídica y humana de [Tomás y Valiente](#) en el 25 aniversario de su asesinato por la banda terrorista ETA.
- **Turquía:** Condenada a [seis años de prisión](#) por terrorismo una abogada defensora de los Derechos Humanos.
- **Japón:** Confiscan cuenta de mujer tras perder juicio del que [no sabía nada](#).
- **Bolivia:** Al menos [100 procesos contra exmagistrados](#) en el limbo.
- **Colombia:** Tribunal [permite a mujer](#) que cumple condena trabajar como modelo webcam.
- **Perú:** Provincias en alerta extrema [suspenden plazos](#) procesales y administrativos por 14 días.
- **TEDH:** El [TEDH avala investigación](#) de un ataque en Afganistán que causó muerte de niños.
- **España:** El Tribunal Supremo inadmite las querellas de IU y Omnium Cultural contra el [Rey emérito](#).
- **Países Bajos:** Tribunal ordena al gobierno levantar [toque de queda](#).
- **Brasil:** Legislador [detenido tras amenazar](#) a los ministros del STF.
- **Colombia:** Corte Suprema: Infidelidad, por sí sola, [no descarta](#) la estructuración de una unión marital de hecho / El magistrado de la Corte Suprema que interpuso tutela

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

a sus compañeros [por discriminación](#), pide a la Corte Constitucional revisar su caso.

- **Perú:** Tribunal Constitucional rechaza habeas corpus de [Alejandro Toledo](#).
- **Estados Unidos:** Era adolescente cuando fue condenado y una batalla legal lo deja libre tras [63 años en prisión](#).
- **Unión Europea:** TGUE: es conforme con el Derecho de la Unión la [moratoria en el pago de tasas](#) que se estableció en Francia para apoyar a las compañías aéreas titulares de licencias francesas en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- **España:** El Tribunal [Supremo suspende](#) cautelarmente el adelanto del toque de queda a las 20:00 horas en Castilla y León.
- **Japón:** Mujer [gana juicio a escuela](#) que la obligó a teñirse el cabello de negro.
- **OEA:** La CIDH anuncia convocatoria para participar en audiencia pública [solicitada por México](#).
- **Colombia:** Corte Constitucional no es competente para iniciar [incidentes de desacato](#) para el cumplimiento de sentencias de constitucionalidad.
- **Paraguay:** Corte Suprema nombró a su nuevo [Presidente](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Perú:** *Violencia de género: ¿Qué es el [plan Tucuy Ricuy](#) del Poder Judicial?*
- **TEDH:** *El TEDH pide a Rusia la liberación “inmediata” de [Navalni](#).*
- **Unión Europea:** *TGUE: El sistema de garantías de préstamo establecido por Suecia para apoyar a las compañías aéreas titulares de [licencias suecas](#) de explotación en el contexto de la pandemia de COVID-19 y destinado a poner remedio a la grave perturbación de la economía de ese Estado miembro es conforme con el Derecho de la Unión.*
- **España:** *El pleno del TC admite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad sobre el control judicial de los confinamientos perimetrales con motivo del [COVID-19](#) / El Tribunal Supremo aprecia vulneración de derechos fundamentales de los sanitarios del Servicio Vasco de Salud y la Ertzaintza por la falta de equipos de protección contra el [COVID-19](#).*
- **Bielorrusia:** *Prisión para [2 reporteras](#) por cubrir protestas.*
- **Rusia:** *Rusia acusa al TEDH de intromisión en su sistema judicial por el caso [Navalni](#).*

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Brasil:** STF declaró inconstitucional ley del Distrito Federal que regula [cortes de energía](#) y telefonía por falta de pago.
- **Colombia:** Corte Constitucional se niega a anular fallo que [rechazó demanda](#) sobre el aborto.
- **Alemania:** Un príncipe demanda a su hijo por vender al Estado un castillo familiar [por un euro](#).
- **España:** Dos años de prisión para 'el [hombre de los 2,000 tumores](#)' por estafa / El Pleno del TC declara que los criterios jurídicos que avalan la competencia del Supremo para enjuiciar a los responsables del '[proceso](#)' no vulneran el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley.
- **Reino Unido:** La Suprema Corte reconoce derechos a los conductores de [Uber](#).
- **India:** [Policía obliga a un hombre](#) infiel a pasar 3 días de la semana con su esposa y 3 días con su amante.
- **Chad:** Condenado a tres años de cárcel un activista [por poner en duda](#) el estado de salud del presidente.